

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 655.- /
MAT.: Apruébese Contrato de alumna en práctica.

Monte Patria, 19 de enero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Pasantía de la Srta. Heyly Navia Muñoz Rojas, en dependencias de este Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PASANTIA** a la alumna Señorita **HEYLY NAVIA MUÑOZ ROJAS**, Cédula de Identidad N° _____ en la Especialidad de "Secretariado", en el cargo de Ayudante Área de Recursos Humanos - Personal en Práctica, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por pasantía se hace efectivo por el periodo 19 de enero de 2015 hasta el 06 de marzo de 2015.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), por el periodo 19 de enero de 2015 al 06 de marzo de 2015, no imponible, ni tributable, que se cancelará en dos cuotas, según detalle: la Primera en el mes de enero de 2015, por el valor de \$70.000.-, la Segunda en el mes de febrero de 2015, por el valor de \$70.000.-, no imponible, ni tributable,
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
LERA / NAM / Apo



ALCALDE (S)